



SECRETARÍA EJECUTIVA.

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 04 de diciembre de 2024

En la ciudad de Monterrey, capital del estado de Nuevo León, siendo las trece horas del día cuatro de diciembre de dos mil veinticuatro, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria en modalidad virtual, contando con la asistencia de seis Consejeras y Consejeros Electorales, quienes integraron el quórum de ley, así como el Secretario Ejecutivo y seis representantes de partido político acreditados ante el Consejo de este Instituto Electoral.

Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco,

Consejera Presidenta del Consejo General,
y las Consejeras y Consejeros Electorales:

Mtro. Carlos Alberto Piña Loreda;

Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza;

Lic. María Guadalupe Téllez Pérez;

Lic. Alejandra Esquivel Quintero;

Mtro. Michael Alberto Banda Espinosa.

Además, estuvieron presentes las personas representantes de los Partidos Políticos:

Lic. Mario Antonio Guerra Castro, del Partido Acción Nacional;

Dr. Juan Manuel Esparza Ruiz, del Partido Revolucionario Institucional;

Lic. Olga Lucía Díaz Pérez, del Partido Verde Ecologista de México;

Mtro. Jorge Arturo Cervantes Flores, del Partido Movimiento Ciudadano;

Lic. Virginia del Rosario de León Vega, del Partido Morena;

Lic. Ricardo Iracheta Coronado, del Partido VIDA NL;

Así como del **Mtro. Martín González Muñoz,** Secretario Ejecutivo.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. –

Buenas tardes, siendo las trece horas con diez minutos del día cuatro de diciembre de dos mil veinticuatro, damos inicio a esta sesión de carácter extraordinaria, solicito al Mtro. Martín González Muñoz desahogar los dos primeros puntos del orden del día.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Con mucho gusto Presidenta. Muy buena tarde. El primer punto es el registro de asistencia y declaración de quórum, les informo que

existe quórum legal para sesionar y, por lo tanto, los acuerdos que lleguen a tomarse en esta sesión serán válidos. Como segundo punto tenemos la lectura y aprobación en su caso, del proyecto del orden del día que es el siguiente:

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
3. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, por el que se resuelve lo relativo al registro de la persona titular de una Consejería del Consejo Colegiado de Dirección del partido político VIDA NL.
4. Proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, por los que se resuelve lo relativo a los procedimientos sancionadores en materia de transparencia, identificados como:
 - 4.1. PSTPP-16/2024; y,
 - 4.2. PSTPP-17/2024.

Es el orden del día para esta sesión.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Gracias Secretario, ¿alguien tiene comentarios sobre el proyecto del orden del día?, al no haber comentarios le solicito al Secretario lo someta a votación.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Me permite Presidenta, nada más quiero dar cuenta de que se recibió un escrito presentado por el representante del partido Acción Nacional, en el que solicita el diferimiento de esta sesión al considerar que los proyectos de resolución del punto cuatro del orden del día deben ser sujetos a un estudio más riguroso por los motivos que ahí expone. Continuamos.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Gracias Secretario. Sí, por favor. Gracias.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de orden del día. Quienes estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Ha quedado aprobado el orden del día.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Gracias, continuamos con el tercer punto del orden del día, que corresponde al proyecto de acuerdo relativo al registro de la persona titular de una Consejería del Consejo Colegiado de Dirección del partido VIDA NL. Solicito al Mtro. Carlos Piña Loredo, dé lectura a la síntesis correspondiente.

Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredo: Con gusto Presidenta. “El pasado 22 de octubre, se recibieron dos escritos signados por el ciudadano Ricardo Iracheta Coronado, representante propietario del partido VIDA NL ante este Consejo General, en los cuales informo

acerca de la designación del ciudadano Jorge Garza Talavera como Consejero del Consejo Colegiado de Dirección de dicha entidad política. Al respecto, previo el desahogo de una prevención realizada con motivo de los escritos recibidos y una vez analizada la documentación presentada, se advierte que VIDA NL cumplió con las formalidades establecidas en los artículos 25, numeral 1, inciso l) de la Ley General de Partidos Políticos; 40, fracción I de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León y, 36, 37, 38 y 41, fracción XV de sus Estatutos. En ese sentido, en el proyecto de acuerdo se propone tener por reconocido el carácter del ciudadano Jorge Garza Talavera como Consejero del Consejo Colegiado de Dirección de VIDA NL". En tal virtud, se presenta a este Consejo General el proyecto de acuerdo en los términos que se han expuestos.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias Consejero, ¿alguien tiene comentarios sobre el proyecto?, al no haber comentarios solicito al Secretario lo someta a votación.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Con mucho gusto Presidenta. Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de acuerdo por el que se resuelve lo relativo al registro de la persona titular de una Consejería del Consejo Colegiado de Dirección del partido político VIDA NL. Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre. ¿Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco?

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtro. Carlos Alberto Piña Loredo?

Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredo. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtra. Martha Martínez Garza?

Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Guadalupe Téllez Pérez?

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Alejandra Esquivel Quintero?

Consejera Electoral, Lic. Alejandra Esquivel Quintero. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtro. Michael Alberto Banda Espinosa?

Consejero Electoral, Mtro. Michael Alberto Banda Espinosa. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Ha quedado aprobado por unanimidad de los aquí presentes. (Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Uno).

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias Secretario. Nada más, es sobre el cuarto punto del orden del día que corresponde a los proyectos de resolución de dos procedimientos sancionadores en materia de transparencia. Compartirle a los demás representantes de los partidos políticos y a la audiencia, que previo a la sesión, nos reunimos con el representante del PAN para disipar algunas dudas que tenía justamente respecto a la solicitud; entonces, ahora voy a solicitar a la Mtra. Martha Martínez Garza dé lectura a la síntesis correspondiente.

Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza. - Muchas gracias, con gusto. “Los días 15 y 16 de octubre, se recibieron 2 oficios por parte del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, notificando que el Pleno de dicho Instituto, resolvió 2 recursos de revisión, relacionados con el partido Movimiento Ciudadano, en los que se determinó el incumplimiento a diversas obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información, remitiendo las constancias respectivas a este instituto para la determinación, en su caso, de la sanción correspondiente. Con motivo de lo anterior, se iniciaron los procedimientos sancionadores en materia de transparencia y acceso a la información, identificados con los números PSTPP 16 y 17 de 2024; respecto a los cuales, una vez agotados los trámites correspondientes, se ordenó dictar las resoluciones definitivas. Así, atendiendo a lo determinado por el INFONL, en los proyectos se propone tener por incumpliendo las obligaciones de transparencia y acceso a la información a las que se encuentra constreñido como sujeto obligado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, por la omisión en la entrega de diversa información solicitada por particulares. Por lo anterior, en cada uno de los proyectos se propone la imposición de un Apercibimiento para el partido Movimiento Ciudadano, en términos del artículo 351, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Nuevo León. En tal virtud, se presentan a consideración de este Consejo General los proyectos de resoluciones en los términos expuestos”. Es cuanto.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias Consejera, ¿alguien tiene comentarios sobre alguno de los proyectos?, al no haber comentarios solicito al Secretario lo someta a votación.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Con mucho gusto Presidenta. En virtud de que los proyectos se encuentran agrupados en un solo punto del orden del día los someteré.

Representante del Partido Acción Nacional, Lic. Mario Antonio Guerra Castro. – Muchas gracias, buenas tardes a todas y todos. Evidentemente el día de hoy presentamos un escrito con la finalidad de diferir esta sesión. Voy a citar en base a qué habíamos solicitado lo anterior “Nosotros creemos que debe ser sujeto a un estudio más riguroso por haber incumplido el principio de máxima publicidad, pluralidad de la conducta, al bien jurídico tutelado y ante la inminente gravedad de la falta cometida, pues dos proyectos no deben contener una similar sanación que es

el apercibimiento al sujeto infractor, sino que al menos uno de ellos debe de ser sancionado más enérgicamente, por la reiteración a la conducta de no contestar la información solicitada en un portal de transparencia o solicitud ciudadana, misma la cual observa una obligación de partido político a los principios rectores tanto de derecho electoral en concordancia a los derecho de transparencia que tiene la ciudadanía”. Obviamente nosotros como partidos políticos nos encontramos sujetos a la obligación de cumplir con todas y cada una de las determinaciones de transparencia de las autoridades. Entonces, creemos que estos dos temas, sobre todo el primero que reviste ahora sí de mucha trascendencia tanto histórica pues, obviamente debe de ser sancionado más enérgico que el segundo de ellos; toda vez que como le comento, sentar el precedente y darles a ustedes pues, colmillos o más mecanismos para que los partidos políticos tengan que cumplir con los principios de transparencia y de máxima publicidad, independientemente de que sea una solicitud ciudadana, una solicitud de partido político. La primera resolución de ellas me parece insuficiente el hecho de que se aperciba como una falta, si me permite ahorita de “descuido” del partido político Movimiento Ciudadano al haber no otorgado esa información, por ende, sí creemos que debe sentar precedente para una sanción más enérgica de su parte como Consejo, y que otros diversos partidos políticos no tengan ahora sí margen para en base a estos criterios decir sabes que no voy a contestar su solicitud, porque ya el Instituto nada más me apercibió de determinada manera. Entonces, lo que yo considero es que ustedes como Consejo se tome la determinación de que se multe al partido político infractor en alguna de ellas con miras a que se compruebe que hubo reincidencia de su parte. Es cuanto Consejeros.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias. Ahora tiene el uso de la voz el representante del PRI y después la Consejera Martha Martínez.

Dr. Juan Manuel Esparza Ruiz, del Partido Revolucionario Institucional. – Muchas gracias Presidenta. Solamente para apoyar en el mismo sentido a mi compañero del Partido Acción Nacional, considerando que el proyecto que se está circulando sí nos parece que la sanción puede ir más allá, debido a la trascendencia del asunto que se está manejando, porque al final es cierto, debemos de recordar que nosotros aquí como representantes de partido pues, estamos vigilantes obviamente de lo que está sucediendo en este Consejo y; también nosotros podemos ser vigilados y estamos sujetos a ser vigilados cuando así se nos requiere, y sobre todo por este mismo instituto pero principalmente por la ciudadanía, y sobre todo en asuntos como este en donde ha tenido una trascendencia y que es de interés público, porque sabemos que salió por diversos medios publicado de qué se trata. Tenemos entonces, que sí debe de sentarse este precedente y lo cual solicitamos que sea de manera respetuosa, para que los partidos al final de cuentas estemos sujetos, precisamente a cumplir con las obligaciones que nos marca la ley, porque al final de cuentas, no podemos nada más sujetarnos a un, solamente requerimiento por al final lo que va a provocar es que todos nos volvamos con esa misma temática o tener esa misma actividad de señalar o de ocultar información o de no presentarla, porque al final de cuentas pues, nada más vamos a estar sujetos a un requerimiento; entonces, sí valdría la pena una reconsideración, de manera muy respetuosa se lo pedimos a este Consejo para que se pueda considerar que incluso se multe y sobre todo en temas

tan trascendentes que obviamente a la ciudadanía le interesa saber qué fue lo que sucedió. Es cuanto Presidenta.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias. Ahora tiene el uso de la voz la Consejera Martha Martínez, por favor.

Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza. - Muchas gracias. Bueno, aquí nada más quisiera yo hacer la precisión que en el proyecto que hoy se somete a consideración se determina, digamos, las condiciones para que se considere una reincidencia. Lo podemos ver en la página nueve; que no se cuenta aquí en los archivos del instituto, no obra algún expediente en el cual se le hubiere sancionado previamente a la fecha en que se llevó a cabo el incumplimiento de la obligación a la que se encontraba constreñido. Qué quiere decir, que no había una resolución de autoridad en que se le hubiera sancionado por esta conducta, que es la de no contestar a particulares, y que dicha determinación o dicha sanción quedara firme. Por eso, la gradualidad se considera así; y, que vale la pena también señalar que este criterio ha sido utilizado en todas las resoluciones que este Consejo ha adoptado para los sujetos obligados, partidos políticos y candidaturas independientes. Es cuanto.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias. Tiene el uso de la voz el representante de Movimiento Ciudadano.

Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Mtro. Jorge Arturo Cervantes Flores. – Muchas gracias Presidenta. Desde Movimiento Ciudadano solamente queremos hacer un pronunciamiento respecto de las manifestaciones que han hecho mis compañeros. En las cuestiones técnicas el proyecto es claro, que se está resolviendo respecto de una infracción en particular y es en cuanto al incumplimiento dentro de los plazos establecidos para tal efecto. En el caso particular, nosotros dentro de la contestación al emplazamiento dimos vista también a este Instituto que se cumplió a cabalidad también con la resolución de INFO Nuevo León, en la cual se hizo todo el procedimiento y la contestación a la solicitud de información; entonces, respecto a ese tema ahí es donde nosotros hemos precisado, además; en cuanto al tema de la reincidencia, como bien lo dice la Consejera Martha, no había existido previamente una resolución en la cual hubiéramos recaído en esa conducta infractora y; ha habido criterios análogos por parte de este Instituto local en la cual han resuelto de esa manera; entonces, no vemos ahorita un problema, un tema en cuanto a la problemática que nos traen a la vista sería cuanto.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias. ¿alguien más desea hacer uso de la voz?, no. Entonces, solicito al Secretario lo someta a votación.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Con mucho gusto Presidenta. Continuamos con el sentido. Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre. ¿Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco?

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtro. Carlos Alberto Piña Loredo?

Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredo. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtra. Martha Martínez Garza?

Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Guadalupe Téllez Pérez?

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Alejandra Esquivel Quintero?

Consejera Electoral, Lic. Alejandra Esquivel Quintero. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. -¿Mtro. Michael Alberto Banda Espinosa?

Consejero Electoral, Mtro. Michael Alberto Banda Espinosa. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Han quedado aprobados dichos acuerdos por unanimidad de los aquí presentes. **(Se anexan a la presente los documentos íntegros antes mencionados, como Anexo Número Dos).**

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias Secretario. Habiendo agotado los puntos del orden del día, agradezco su participación.

Con lo anterior, y siendo las trece horas con veintinueve minutos del día 4 de diciembre de dos mil veinticuatro, se declara la clausura de la Sesión Extraordinaria. Firmamos para constancia. YO, Mtro. Martín González Muñoz, en mi calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, y con base en el audio y video de la sesión, DOY FE de lo asentado en la presente acta; la cual fue aprobada por el Consejo General de este Instituto en Sesión Ordinaria celebrada el dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro; lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 103 fracción I de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; y 72 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Nuevo León.